



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Secretaría General

A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75.4 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el proyecto de orden que se relaciona y la correspondiente memoria, a efectos de que, en el plazo de **diez días**, se emita informe sobre la misma, junto con los informes de los órganos colegiados adscritos a esa consejería que resulten preceptivos:

Proyecto de ORDEN AGR/_____/_____, /2023, POR LA QUE SE REGULA EN CASTILLA Y LEÓN EL REGISTRO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL SECTOR LÁCTEO, LA VALIDACIÓN DE LOS CURSOS DE TOMADORES DE MUESTRAS Y EL CONTROL, EN EL ÁMBITO DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA Y HASTA LA PRIMERA DESCARGA.

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno, por la que se concretan las condiciones para la publicación de la huella normativa, ha de enviarse junto al informe, una versión idéntica al documento original pero en formato accesible (word o pdf) sin firma ni rúbricas.

Valladolid, fecha de firma electrónica

El Secretario General

(P.S. el Viceconsejero de Política Agraria Comunitaria
y Desarrollo Rural Orden de 21 de julio de 2023)

Fdo.: Juan Pedro Medina Rebollo.